



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA JAIME HUMBERTO RAMÍREZ MONTOYA RADICACIÓN No.2020-00205-00.-

Obre en autos lo informado por el Banco de Occidente en su oficio CBVR RE 21 027370 del 29 de noviembre de 2021.

Por su parte, conforme a lo comunicado por el Banco de Occidente, se ordena nuevamente reiterarle que no se está solicitando el embargo de las cuentas bancarias, sino lo decretado, es el embargo del derecho de opción de compra o de adquisición que tenga el demandado Jaime Humberto Ramírez Montoya en el contrato de leasing financiero sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No.351-11492 con esa entidad bancaria, solicitado mediante oficio No.3797 de fecha 4 de noviembre de 2021. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ef1f586067b01966a33eba0e7521aaac9ad592b6bafdeb88af2e3c28b08582**

Documento generado en 02/12/2021 07:21:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>